

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Programa de refuerzo del aprendizaje.

ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

El tratamiento de los alumnos a los que les quede pendiente alguna unidad didáctica, se recuperará a través de los siguientes procedimientos:

- Mediante la realización de pruebas teóricas extraordinarias cuando los contenidos suspensos sean de carácter conceptual. El profesorado informará de los apuntes con los contenidos a recuperar, informándose tanto en clase, como mediante la plataforma MOODLE.
- Mediante la observación sistemática y continua de los contenidos de las unidades didácticas que mayor afinidad lógica y transferencia horizontal tengan con unidades didácticas posteriores.

A los alumnos con la materia suspensa de cursos anteriores se les valorará de la siguiente manera:

- Con la trayectoria en el curso actual, puesto que los contenidos del área de Educación Física tienen continuidad en todos los cursos de la ESO (como queda reflejado en la propia programación didáctica del Departamento de Educación Física), las actividades de recuperación consisten en el propio seguimiento de las clases de Educación Física del curso en el actualmente está matriculado el alumno/a, siguiendo la programación de dicho curso y grupo. De este modo se evaluará la recuperación y/o adquisición de los estándares más relacionados con aspectos motrices y socioafectivos.
- Además, se realizarán actividades de refuerzo. Estas actividades consistirán en trabajos escritos, que deberán entregar antes de la finalización de los dos primeros trimestres en relación a los temas tratados en el curso o cursos anteriores. Se le explicará al alumnado con antelación, cómo y en qué consiste dicho trabajo, además de la fecha exacta de entrega mediante la plataforma MOODLE.

ALUMNADO DE BACHILLERATO.

El tratamiento de los alumnos a los que les quede pendiente alguna unidad didáctica, se recuperará a través de los siguientes procedimientos:

- Mediante la realización de pruebas teóricas extraordinarias cuando los contenidos suspensos sean de carácter conceptual. El profesorado informará de los apuntes con los contenidos a recuperar, informándose tanto en clase, como en los tablones de las aulas y en la página web del instituto (dentro del Departamento de EF).

- Mediante la observación sistemática y continua de los contenidos de las unidades didácticas que mayor afinidad lógica y transferencia horizontal tengan con unidades didácticas posteriores.
- Mediante un plan una planificación mensual para mejorar la resistencia aeróbica y la fuerza resistencia.

A los alumnos con la materia suspensa de cursos anteriores se les valorará de la siguiente manera:

- Con la trayectoria en el curso actual, de manera que el hecho de aprobar el mismo supondrá automáticamente aprobar el anterior. Si cualquier alumno no aprobara ninguna de las dos primeras evaluaciones del año académico en curso, se le realizaría un examen de los contenidos del curso anterior en su primer día de clase de la última semana de mayo.
- Con un seguimiento individualizado para informar y reforzar las competencias clave en las que el alumnado tenga dificultades, formalizando dichos informes en las semanas tercera de diciembre y primera de abril.

ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS.

El motivo de no superación de los Módulos Profesionales en periodo lectivo podrá ser una o varias de las siguientes circunstancias:

1. Falta de asistencia y/o participación activa a más del 20% de las sesiones.
2. No superación de alguno de los bloques de contenidos a través de las pruebas parciales.
3. No obtención de una calificación total de 5 puntos o más.

Ante esta situación, y con respecto a los tres primeros apartados, el alumnado perderá el derecho a evaluación continua y será evaluado con una sola prueba teórico práctica final. Para el alumnado con módulos pendientes se realizarán cuatro convocatorias en dos cursos académicos, a razón de una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria por curso. Dichas convocatorias serán valoradas con pruebas teórico prácticas y trabajos individuales, no siendo necesaria la asistencia a clase. El alumnado con un número de módulos no superados igual o mayor al 50% de la carga total lectiva tendrán que repetir curso, mientras que aquellos con un porcentaje inferior al 50% deberán matricularse en primer curso, aunque pudiendo matricularse en módulos de segundo curso cuando en horario sea posible.